NOTIFICACION REFERENTE LPN Nº 33-18

Laura Raquel Guggiari Quiñonez

lun 14/10/2019 10:35 a.m.

Para: albatros@tigo.com.py <albatros@tigo.com.py>; atencionalcliente2@argonmed.com <atencionalcliente2@argonmed.com>; licitaciones.py@bbraun.com <licitaciones.py@bbraun.com>; gerencia@caphar.com.py <gerencia@caphar.com.py>; droguepar@hotmail.com.py <droguepar@hotmail.com.py>; licitaciones@euroquimica.com.py <licitaciones@euroquimica.com.py>; licitaciones@lacasadelmedico.com.py <licitaciones@lacasadelmedico.com.py>; licitaciones@prosaludfarma.com.py <licitaciones@prosaludfarma.com.py>; licitaciones@salumax.com <licitaciones@salumax.com>;

Cc: Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

1 datos adjunto

051-006-19 rectif RCA 032-023-19 LPN 33-18.pdf;

SEÑORES

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/200 cumplo, en remitir adjunto la RCA 051-006/19 de fecha 11 de octubre de 2019, por la cual se rectifica parcialmente la resoluciòn C.A.Nº 032-023/19, de fecha 09 de julio de 2019 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/18 ADQUISICION DE ISNTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS".

Atte.-

LIC. LAURA GUGGIARI

IP: 10.272

Dpto. de Contratos y Seguros

DOP

NOTIFICACION LPN Nº 33-18

Laura Raquel Guggiari Quiñonez

lun 14/10/2019 10:31 a.m.

Para licitaciones@aharce.com.py <licitaciones@aharce.com.py>;

cc Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

051-006-19 rectif RCA 032-023-19 LPN 33-18.pdf;

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/200 cumplo, en remitir adjunto la RCA 051-006/19 de fecha 11 de octubre de 2019, por la cual se rectifica parcialmente la resoluciòn C.A.Nº 032-023/19, de fecha 09 de julio de 2019 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 33/18 ADQUISICION DE ISNTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS".

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
*Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

LIC. LAURA GUGGIARI
IP: 10.272
Dpto. de Contratos y Seguros
DOP